



OFICIO/SAMAPA/0018/2026

**CIUDADANOS EN GENERAL**

**PRESENTE**

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que mencionan los siguientes artículos: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la Fracción VI** se refiere a:

"Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda";

-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **Artículo 8** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de la fracción V del inciso T refiere a:

- "Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;".

Informo que durante el mes de Diciembre del 2025 en este Órgano Público Descentralizado (OPD), denominado Sistema Administrativo de Agua Potable y Alcantarillado (**SAMAPA**), no tuvo información correspondiente a concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años.

Sin más por el momento me despido agradeciendo por su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 06 de Enero del 2026

**ATENTAMENTE**

**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO"**

  
Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola  
Titular De La Unidad De Transparencia  
y Legalidad

